

Río de Janeiro, 27 de marzo de 2023

AI

Business and Human Rights Resource Centre

A/C: Ilmas. Señoras. Marina Novaes y Vitoria Dell'Aringa Rocha

Estimadas,

En respuesta a su solicitud, Vale SA (“Vale”) aclara las alegaciones del Ministerio Público de la Federación y demás información contenida en el artículo del Observatorio Minero publicado el 28 de febrero de 2023 sobre los gastos incurridos por la Fundación Renova en la reparación de los daños causados por la ruptura de la represa de Fundão, el 5 de noviembre de 2015.

En cuanto a la alegación de que los valores de compensación “declarados por la Fundación Renova nunca han sido objeto de una auditoría externa seria e independiente”, aclaramos que la Fundación es una entidad privada, sin fines de lucro, basada en la transparencia y el diálogo con la sociedad. Las actividades de la Fundación son monitoreadas (i) por las entidades públicas competentes, a través del Comité Interfederativo (“CIF”); (ii) por el Poder Judicial, en los denominados Ejes Temáticos Prioritarios en curso en el TRF-6, incluyendo la pericia técnica judicial ; (iii) por auditorías externas independientes, todo ello en la forma del convenio que dio lugar a su constitución (TTAC/TAC-Gov), así como por el velo legal del propio Ministerio Público.

Los montos reportados como realizados son debidamente registrados en los estados financieros de la Fundación, siendo PwC responsable de su auditoría contable anual. Todos los informes anuales de auditoría son remitidos al CIF, al Ministerio Público y publicados en la página web, estando actualmente en elaboración el informe 2022.

Los estados financieros auditados de Renova de 2016 a 2021 se pueden consultar en <https://www.fundacaorenova.org/a-fundacao/>.

La veracidad del crecimiento del 54% en el pago de indemnizaciones por el sistema simplificado de indemnizaciones (Novel) en 2022, en comparación con los pagos en 2021, puede comprobarse, además de la información divulgada por Renova, por los propios convenios, que se firman en el ámbito del Régimen Simplificado de Remuneración (Novel), sistema fiscalizado judicialmente (Eje N° 7), y aprobado por el 4º Juzgado Federal. Los pagos sólo se realizan después de dicha aprobación judicial, por lo que los montos informados por Renova son debidamente controlados por el Poder Judicial.

El valor de R\$ 1,7 mil millones en acciones socioambientales mencionado en el artículo se refiere sólo a inversiones estimadas en programas de recuperación de Áreas de Preservación Permanente y Nacientes, que se espera sean desembolsados hasta 2030, y no a la totalidad de las acciones socioambientales o restauración forestal.

La información actualizada sobre los trabajos de reparación se puede encontrar accediendo al sitio web de la Fundación Renova: <https://www.fundacaorenova.org/dadosdareparacao/> .

Finalmente, la acusación de que Vale es supuestamente un acreedor “privilegiado” con una posición destacada en la recuperación judicial de Samarco también es infundada. Las deudas de Vale con Samarco están debidamente legítimas y registradas en los estados contables de esta última.

Después de la presentación de la declaración de concurso judicial por parte de Samarco, cualquier nuevo financiamiento otorgado a Samarco (por Vale o por terceros) se considera extraconcursal, y su pago no está sujeto a ese proceso. Las contribuciones eventualmente realizadas después de la solicitud de recuperación judicial de Vale a la Fundação Renova, en cumplimiento del compromiso asumido por ella en el TTAC de hacer el 50% de las eventuales contribuciones anuales no hechas por Samarco, son por naturaleza no concursales y, por lo tanto, su el pago también está sujeto a la competencia establecida en el concurso judicial.

Vale reafirma su compromiso de continuar brindando apoyo para la reparación de los daños causados por la ruptura de la represa de Fundão, en los términos del TTAC y TAC-Governança. Hasta el 31/12/2022, más de 410 mil personas habían sido indemnizadas y ya se habían destinado más de 28 mil millones de reales para acciones realizadas por la Fundación Renova.

Valoramos la oportunidad de un diálogo continuo con los *Business and Human Rights Resource Centre* como con otros stakeholders acerca de este importante compromiso. La Compañía valora el compromiso con las partes interesadas y la alineación con los principios y estándares nacionales e internacionales, en particular los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (“ONU”).

Att.,

Vale S.A.